



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000172 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **16 JUN 2020**

VISTOS:

Informe N° 298-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, Memorando N° 373-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, Memorando N° 398-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, Informe N° 435-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, proveído del 12 de junio de 2020, Informe legal N° 115-2020/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-AAI ; y,

CONSIDERANDO:

El artículo 191° de la Constitución Política del Perú establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El artículo 02° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales (Ley 27867), establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Mediante Informe N° 298-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, del 01 de abril de 2020, la Subgerente de Estudios, solicita al Gerente Regional de Infraestructura, requiera a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, disponibilidad presupuestal para la elaboración del expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 026 SAN FRANCISCO DE ASIS CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE LOS INCAS-DISTRITO DE CORRALES-PROVINCIA DE TUMBES-REGIÓN TUMBES"**.

Mediante Memorando N° 373-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 26 de mayo de 2020, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 45,650.00 (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), por concepto de elaboración de expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 026 SAN FRANCISCO DE ASIS CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE LOS INCAS, DEL DISTRITO DE CORRALES, TUMBES, TUMBES"**.

Mediante Memorando N° 398-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 04 de junio de 2020, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, remite al Gerente Regional de Infraestructura, la disponibilidad presupuestal para la elaboración del expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 026 SAN FRANCISCO DE ASIS CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE LOS INCAS, DEL DISTRITO DE CORRALES, TUMBES, TUMBES"**, el cual será afectado en la siguiente cadena funcional programática:



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000172 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **16 JUN 2020**

Secuencia Funcional	0211
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2231720
Actividad/AI/Obras	6000001
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0010
Fuente de Financiamiento	5. RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
Monto	S/ 45,650.00
CG/GGG	2.6

Mediante Informe N° 435-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, del 09 de junio de 2020, la Subgerente de Estudios, solicita al Gerente Regional de Infraestructura, la emisión de la Resolución de aprobación de presupuesto analítico, por el monto de S/ 45,650.00 (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), solo por el gasto en la elaboración del expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 026 SAN FRANCISCO DE ASIS CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE LOS INCAS, DEL DISTRITO DE CORRALES, TUMBES, TUMBES"**.

Mediante proveído del 12 de junio de 2020, inserto en el reverso del Informe N° 435-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, del 09 de junio de 2020, el Gerente Regional de Infraestructura, remite al Jefe del Área de Asuntos legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, el expediente administrativo de presupuesto analítico alcanzado por la Subgerente de Estudios, por el monto de S/ 45,650.00 (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), solo por el gasto en la elaboración del expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 026 SAN FRANCISCO DE ASIS CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE LOS INCAS, DEL DISTRITO DE CORRALES, TUMBES, TUMBES"**, para su conocimiento e informe respectivo.

Mediante Informe Legal N° 115-2020/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-AAL, del 16 de junio de 2020, el Jefe del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, concluye que habiéndose seguido el trámite administrativo necesario para ejecutar el gasto con la disponibilidad presupuestal, y habiendo la Subgerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, justificado en la finalidad pública de dicho gasto, corresponde aprobar mediante resolución, el referido presupuesto analítico para su correspondiente trámite





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000172 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 JUN 2020

administrativo, por el monto ascendente a S/ 45,650.00 (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), solo por el gasto en la elaboración del expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 026 SAN FRANCISCO DE ASIS CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE LOS INCAS, DEL DISTRITO DE CORRALES, TUMBES, TUMBES"**.

Que, el artículo 02° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales (Ley 27867), establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

El numeral 4.2 del artículo 04° del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, establece que "todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Finalmente, de conformidad con el artículo 16°, numeral 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Del análisis de lo informado, podemos determinar que la Gerencia Regional de Infraestructura, ha peticionado disponibilidad presupuestal para la elaboración del expediente técnico del proyecto, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 026 SAN FRANCISCO DE ASIS CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE LOS INCAS, DEL DISTRITO DE CORRALES, TUMBES, TUMBES", el cual ha obtenido disponibilidad presupuestal por el monto ascendente a S/ 45,650.00 (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), por lo que consecuentemente corresponde continuar con el trámite respectivo.

Tomando en consideración lo expuesto, habiéndose seguido el trámite administrativo necesario para ejecutar el gasto con la disponibilidad presupuestal, y habiendo la Subgerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, justificado en la finalidad pública de dicho gasto, corresponde aprobar mediante resolución, el referido presupuesto analítico para su correspondiente trámite administrativo, por el monto ascendente a S/ 45,650.00 (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), solo por el gasto en la elaboración del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000172 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **16 JUN 2020**

REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 026 SAN FRANCISCO DE ASIS CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE LOS INCAS, DEL DISTRITO DE CORRALES, TUMBES, TUMBES".

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y Acondicionamiento Territorial; Subgerencia de Estudios; y, Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el presupuesto analítico (*se anexa a la presente resolución el presupuesto analítico*), correspondiente a la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 026 SAN FRANCISCO DE ASIS CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE LOS INCAS, DEL DISTRITO DE CORRALES, TUMBES, TUMBES", por el monto ascendente a S/ 45,650.00 (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), los cuales serán afectado en la siguiente cadena funcional programática:

Secuencia Funcional	0211
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2231720
Actividad/AI/Obras	6000001
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0010
Fuente de Financiamiento	5. RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
Monto	S/ 45,650.00
CG/GGG	2.6

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSEQUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107 2017/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y



Copia fiel del Original

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000172 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **16 JUN 2020**

Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Subgerencia de Estudios, Área de Asuntos Legales; y demás oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
Ing. *[Signature]* Hoy Morán
D. N.º 63799
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

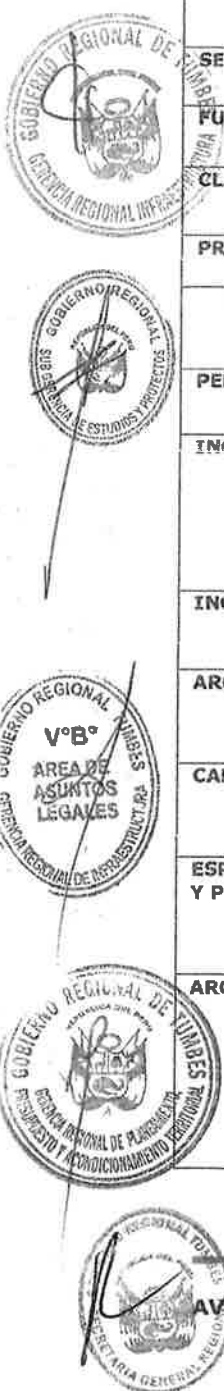
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000172 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **16 JUN 2020**

ANEXO

PRESUPUESTO ANALITICO DE LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°026 SAN FRANCISCO DE ASIS CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE LOS INCAS; DISTRITO DE CORRALES, TUMBES, TUMBES".						
SECCION FUNCIONAL: 0211						
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. RD						
CLASIFICADOR: 26.81.31 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS						
PRESUPUESTO ANALITICO						
DESCRIPCION	ESPECIALIZACION	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNID	CANT.	COSTO MENSUAL	SUB TOTAL
PERSONAL PROFESIONAL						S/. 44,000.00
ING. CIVIL	JEFE DE PROYECTO	RESPONSABLE DE LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	MES	1.5	S/. 5,500.00	S/. 8,250.00
ING ELECTROMECHANICO	DISEÑO DE REDES ELECTRICAS	CALCULOS ELECTRICOS	MES	1.5	S/. 5,500.00	S/. 8,250.00
ARQUITECTO 1	EDIFICACIONES	RESPONSABLE DE DISEÑO	MES	1.5	S/. 5,500.00	S/. 8,250.00
CADISTA	CONOCIMIENTO EN CAD/CIVIL	RESPONSABLE DE DIBUJO DE CAD	MES	1.5	S/. 2,500.00	S/. 3,750.00
ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTO	CONOCIMIENTO EN METRADO Y PRESUPUESTO	APOYO EN METRADO Y PRESUPUESTO	MES	1.5	S/. 3,000.00	S/. 4,500.00
ARQUITECTO	REVISORES DE EXPEDIENTE TECNICO. ARQUITECTO	REVISY VISA CONFORMIDAD DE EXPEDIENTE TECNICO CON ELABORACION DE INFORME TECNICO	UND	1	S/. 5,500.00	S/. 5,500.00





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000172 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **16 JUN 2020**

ING CIVIL	REVISORES DE EXPEDIENTE TECNICO. ING.CIVIL	REVISY VISA CONFORMIDAD DE EXPEDIENTE TECNICO CON ELABORACION DE INFORME TECNICO	UND	1	S/.5,500.00	S/. 5,500.00
ALQUILERES Y SERVICIOS						S/. 1,150.00
ESTUDIO TOPOGRAFICO			MES	0.5	S/ .1,500.00	S/. 750.00
ESTUDIO DE SUELOS			MES	0.5	S/ . 800.00	S/. 400.00
BIENES						S/. 500.00
CLASIFICADOR	DESCRIPCION	UND	CANT	COSTO MENSUAL	SUB TOTAL	
2.6.32.12	MATERIALES DE ESCRITORIO	UND	1	S/ . 500.00	S/. 500.00	
TOTAL DE PRESUPUESTO ANALITICO						S/. 45,650.00

